CONTRATO N° 24/2019

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), con RUC N° 80005190-4, denominado en adelante LA CONTRATANTE domiciliado en Estrella N° 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, 9º. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, autorizado a suscribir el presente Contrato por el Art. 2º de la Resolución Ministerial Nº 6421 de fecha 03 de diciembre de 2019, por una parte, y por la otra la firma **"FARRES S.A.C.E.I."**, con RUC Nº 80022415-9, domiciliada en Avda Perú Nº 1074 c/ Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Osvaldo Farres Duarte, con cédula de identidad N° 807.869, denominada en adelante El PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019 "ADQUISICION DE BATERIA – PLURIANUAL 2019 / 2020"** con **ID Nº 371.165**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la "**ADQUISICION DE BATERIA – PLURIANUAL 2019 / 2020**", bajo la modalidad de Contrato Abierto, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;

FARRES S.A.C.E.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 211326

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las garantías contractuales.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371.165.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019 "ADQUISICION DE BATERIA – PLURIANUAL 2019 / 2020"** con **ID N° 371.165"**, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 6421 de fecha 03 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EMPRESA: FARRES S.A.C.E.I. **RUC N°:** 80022415-9

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido), si corresponde*	*PRECIO TOTAL*
1	26111703-004	Baterías para camión. Baterías de 180 AMP	Unidad	Evento	1	FARRES	Paraguaya	*1.000.000*	*1.000.000*
2	26111703-003	Batería para camioneta. Batería de 90 AMP. Placa Alta.	Unidad	Evento	[illegible]	FARRES	Paraguaya	*600.000*	*600.000*

FARRES S.A.C.E.I.
Av. Perú N° 1074
222415 - 211326

Ministerio de Educación y Ciencias
Dirección General de Administración y Finanzas
República del Paraguay

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

3	26111703-003	Batería para camioneta. Batería de 90 AMP. Placa Baja.	Unidad	Evento	1	FARRES	Paraguaya	*570.000*	*570.000*
4	26111703-002	Batería automóvil. Batería de 75 AMP. Placa Baja.	Unidad	Evento	1	FARRES	Paraguaya	*430.000*	*430.000*
								Precio	***2.600.000***

CONTRATO ABIERTO: POR MONTO
MONTO MÍNIMO: GS. 35.930.000.-
MONTO MÁXIMO: GS. 71.860.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaranies Treinta y cinco millones novecientos treinta mil y para el monto máximo setenta y un millones ochocientos sesenta mil

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, conforme lo establecido en el Anexo C Punto 2. "Plan de Entregas".

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, del Ministerio de Educación y Ciencias.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FARRES S.A.C.E.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 211226

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

FARRES S.A.C.E.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 211326

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2019.

FARRES S.A.C.E.I.
Av. Perú Nº 1074
222615 - 211326

SR. OSVALDO FARRES DUARTE	**ECON. ALEJANDRO LEÓN DUARTE L.**
FARRES S.A.C.E.I.	**Director General de Administración y Finanzas**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**